

## CAUTIVOS Y RENEGADOS EN BERBERIA (1567-1582)

JOAQUIN GIL SANJUAN

Si el estudio de los moriscos ha sido y es uno de los temas preferidos por los historiadores, el fenómeno similar pero inverso de los cristianos cautivos también forzados a abrazar una religión distinta –los llamados renegados o elches– no ha despertado tanto interés a los investigadores, a pesar de que plumas de la talla de Cervantes han trazado con maestría los rasgos psicológicos de estos desdichados seres, desarraigados violentamente de su medio para insertarlos en un mundo totalmente distinto, por no decir opuesto.

La escasez de fuentes documentales sobre esta cuestión en nuestros archivos, sin duda alguna, puede explicar la pobreza bibliográfica sobre tan sugestiva materia. Los expedientes inquisitoriales proporcionan interesantes datos por medio de los cuales se puede recomponer la impresionante situación de las personas sometidas a cautiverio. Con la presente aportación en este campo histórico, dentro de las limitaciones editoriales impuestas, pretendo analizar, en el corto periodo de una quincena de años, los diferentes casos de renegados que pasaron por la audiencia inquisitorial del Santo Oficio granadino.

Los procesos ofrecen material más que suficiente para recomponer la vida y avatares de estos sugerentes personajes de un drama real, y para trazar la evolución mental que les llevó a apostatar. Las peripecias, verdaderamente novelescas, por las que pasaron la mayoría de ellos, han quedado reflejadas y pormenorizadas en las extensas actas levantadas por los escribanos de la Inquisición. El investigador se encuentra a veces con la dispersión de fuentes, dificultándose por ello su tarea, pues la causa de los renegados era iniciada en la cabeza de distrito donde comparecían voluntariamente o habían sido capturados, remitiéndola posteriormente junto con el reo a su tribunal de origen. Como es sabido, desgraciadamente, no se conservan los procesos del archivo inquisitorial granadino.

Para realizar una visión sintética, así como para el estudio de las evoluciones coyunturales de la incidencia del fenómeno, indudablemente, las relaciones de causas proporcionan datos suficientes que reflejan el aumento o descenso de los casos ocurridos, todo ello al compás de la situación política del momento y de las alternancias en la presión militar y en el corso. Un complemento indispensable en este apartado, y de consulta obligada, será la utilización de la correspondencia mantenida entre los tribunales de provincias y la Suprema.

Las habilitaciones otorgadas por el Santo Oficio, previo el abono de determinada cantidad, con la finalidad dispensar a los sentenciados de la onerosa obligación de llevar el infamante hábito conocido vulgarmente con la palabra “sambenito”, suministran determinada información sobre los cautivos, pues el dinero recaudado por medio de este sistema podía ser empleado para la redención de los mismos.

El renegado era en realidad un apóstata, término con el que designan los moralistas el rechazo de la propia fe, formalmente efectuado por aquellos bautizados que abrazan cualquier otra religión no cristiana, la islámica por ejemplo; diferenciándose del hereje, el cual niega una o varias verdades de fe profesadas en el catolicismo.

La apostasía es sólo interna cuando no se manifiesta a través de cualquier signo externo. Según Caro Baroja, "la posibilidad de que haya habido más gente de ésta de lo que se cree parece cada vez mayor, si se tiene en cuenta las averiguaciones inquisitoriales contra los que deslizaban, ocasionalmente, proposiciones de las llamadas erróneas, escandalosas, etc." (1).

La apostasía externa tiene lugar al fingir por miedo la aceptación, más o menos forzada, de otra religión considerada como infiel. En las relaciones de causas no escasean los procesos efectuados a personas por proferir exclamaciones como "reniego de Dios", pronunciadas la mayoría de las veces en momentos de cólera, probablemente con la sola finalidad de herir los sentimientos religiosos de familiares y allegados.

En nuestro caso, interesa especialmente las situaciones de muchos procesados quienes, privados de libertad por el cautiverio y sometidos a diversas presiones, se vieron obligados a fingir que profesaban las creencias musulmanas. No fueron pocos los andaluces apresados durante las incursiones que adoptaron, una vez trasladados al Norte de Africa, las formas externas de la nueva religión.

Quienes interna y externamente abandonaban la fe cristiana eran los llamados renegados, aunque también con esta palabra se designaba a aquellos que habían abrazado fingidamente el mahometismo. Los moriscos, teóricamente, debían ser considerados como apóstatas, pero nunca se les tachó de tales, al suponer que el cristianismo lo habían aceptado tan sólo en apariencia, permaneciendo fieles en su interior al islam —la llamada *taqiyya*—. Parecida situación era la de los berberiscos, turcos, negros, etc., quienes habían sido bautizados y después intentaban retornar al credo y código coránicos. La documentación inquisitorial no tilda de renegados normalmente a los componentes de estos grupos, reservando tal acepción para los cristianos viejos que abandonan su primitiva fe.

Intimamente unido al problema de los cautivos y renegados está el de la esclavitud y piratería, viejas realidades históricas que no desaparecieron con los tiempos modernos, si no es que se intensificaron bajo nuevas modalidades como el corso. Braudel analiza la tesis de Fisher sobre la piratería argelina, el cual resta importancia a la opinión tradicional sobre el terrible peligro que representó para la cristiandad: "¿Podemos aceptar esta interpretación? Sí y no. Sí, porque, en el pasado, habíamos resuelto este problema muy precipitadamente y de forma unilateral; sí, porque Argel fue un fenómeno mundial, internacional, y no simplemente islámico o norafricano. No, porque otros testimonios, diversos de los que emplea Fisher, nos hacen ver la perspectiva desde otros ángulos. Trabajos concienzudos como el de Alberto Tenenti nos remiten, de nuevo, a la vieja imagen de un corso múltiple, asediando serios golpes" (2).

La piratería e incursiones realizadas por los habitantes del Maghreb en las costas andaluzas se intensificaron en la década de 1560-1570, hasta el punto de crear tan acuciente problema una auténtica

(1) CARO BAROJA, J., *Las formas complejas de la vida religiosa*, ed. Akal, Madrid, 1978, pp. 506-7.

(2) BRAUDEL, F., *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, ed. F.C.E., Madrid, 1976, vol. II pp. 312-13.

obsesión a los gobernantes y gobernados. El pánico y crispación de los moradores del litoral ha quedado fielmente reflejado en la documentación de la época, de tal manera que llega a constituir el denominador común de la correspondencia oficial entre los concejos de la fachada marítima del sur y levante españoles con los poderes centrales.

Con motivo del asalto turco a Tabernas en 1566, los inquisidores granadinos, en sus cartas, reflejan perfectamente la situación de la región, manifestando que nunca se habían producido tantos y tan peligrosos ataques de los piratas, hasta el punto de sembrar un verdadero pánico por toda la costa, donde ya no sólo se conformaban con la captura de niños, como venía realizándose siempre, si no que, a partir de la mencionada época, se llevaban también a los adultos (3).

Los renegados eran sometidos a unas ceremonias establecidas que llegaban a formar parte de un verdadero ritual, al cual tenían que ajustarse. Este consistía en pronunciar determinadas palabras con las que se confesaba la fe en Dios y Mahoma era considerado como santo y mensajero suyo (4). A todos les practicaban la circuncisión y se veían obligados a realizar el *guado y zala*, y así mismo a observar el ayuno del ramadán. Recibían un nombre musulmán y vestían a usanza mora, comprometiéndose a frecuentar las mezquitas en compañía de sus nuevos correligionarios.

En la documentación del tribunal de Granada no encontramos noticias sobre los renegados hasta 1566, año en que fue relajado en estatua Diego Hernández de Ardales, vecino de Casarabonela, quien había logrado huir a tiempo, poniendo tierra y mar por medio (5).

Hasta los años setenta, el Santo Oficio granadino observó una actitud de dureza en el tratamiento de las causas pertenecientes a los renegados, pero a partir de ese momento cambia la táctica, según vemos en la carta de los inquisidores a la Suprema, fechada el 5 de septiembre de 1570: "El edicto de gracia del ilustrísimo señor cardenal, inquisidor general, para los renegados de Berbería, rescibimos y vino a buen tiempo, porque no dexan de venir algunos de aquellas partes" (6). En octubre de 1572 reclaman la ampliación del plazo del edicto de gracia, pues habían tenido noticias sobre algunos que no retornaban a la madre patria por temor a la represión (7).

La mayoría de los renegados procedían del cautiverio a que se vieron sometidos, pero tampoco faltan aquellos que voluntariamente marcharon a Berbería para abrazar el islam, cuyas motivaciones no nos son suficientemente conocidas, debiendo jugar un papel importante la oposición política al poder establecido y la marginación social de la que se creían víctimas algunos individuos. Tampoco faltaron extranjeros, quienes se presentaban voluntariamente a través de los presidios africanos, o bien eran capturados en España, como fue el caso del genovés Juan Bautista, verdadero prototipo de renegado pirata, según puede apreciarse en el apéndice documental, en el apartado correspondiente al año 1579 (8).

En la relación de causas de 1580 nos encontramos con cuatro cautivos renegados procedentes de

(3) GIL SANJUAN, J., *Moriscos, turcos y monjes en Andalucía mediterránea*, en "Baetica", n.º 2, 1979, pp. 137-49.

(4) Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), sec. Inquisición, leg. 1953/14, n.º 40.

(5) *Ibidem*, n.º 89.

(6) *Ibidem*, leg. 2.604.

(7) *Ibidem*, carta de los inquisidores a las Suprema, 29 octubre 1572.

(8) *Ibidem*, leg. 1953/2, n.º 20.

la desastrosa derrota sufrida dos años antes por el rey de Portugal don Sebastián en Alcazarquivir, donde se truncaron los sueños de cruzada y gloria de este misterioso personaje, cuya figura ha pasado a la leyenda (9).

No era raro el caso de los soldados, servidores de los presidios africanos, que abandonaban sus puestos para pasarse a Berbería, y allí indefectiblemente renegaban de su fe para mejor acomodarse a la nueva vida del país receptor. Merecería la pena un estudio psicológico sobre estos individuos, sometidos a la claustrofobia de los pequeños reductos militares construidos sobre los peñones, así como a las tensiones propias de la convivencia de un reducido número de compañeros. Era frecuente su retorno a la patria y fe primitivas.

El fenómeno de los cautivos es complejo y de muy difícil cuantificación, si exceptuamos aquellas ocasiones en que se efectuaba el rescate mediante la entrega de una cantidad previamente convenida, pues en tal coyuntura contamos con las fuentes documentales de las órdenes religiosas dedicadas a la redención de los mismos; observando en el estudio de aquellas, al comprobar las liberaciones realizadas por los mercedarios, la intensificación de los rescates conforme se inundaba el mercado nacional con las remesas de metales preciosos americanos (10).

En la correspondencia inquisitorial ha quedado constancia de la preocupación que tenía el Santo Oficio por la redención de cautivos allegados al tribunal de alguna forma, siendo de destacar también la creación de un fondo especial, administrado por el receptor, con la finalidad de recuperar a estas personas, cuya situación era si cabe peor que la de los propios esclavos. Se nutría este depósito, como ya hemos apuntado, del dinero obtenido con las habilitaciones concedidas a los condenados para exonerarlos de la humillante carga de los sambenitos (11).

Se conservan algunas relaciones con las cuentas de los maravedís recaudados con objeto de redimir cautivos, donde vienen especificados los nombres de los castigados con las zamarras, el de los beneficiarios del rescate y también la cantidad entregada por los donantes a este propósito, que la mayoría de las veces giraba en torno a los tres mil maravedís.

(9) *Ibidem*, leg. 1953/13, números 35, 38, 40 y 41.

(10) *Ibidem*, legs. 2.603 y 2.604, cartas de 4 de abril de 1567, 22 de mayo y 14 de julio de 1573. Cfr. GUEDE, L., *La Merced*, Imprenta de J. Ruiz, Málaga 1977, pp. 228-230.

(11) A.H.N., sec. Inquisición, leg. 2.604, cartas de 5 septiembre de 1570, 9 octubre 1572 y 14 julio 1573. PEREZ DE COLOSIA, M.ª Isabel y GIL SANJUAN, J., *Los métodos disuasivos de la Inquisición*, en "Jábega", n.º 34, 1981, p. 52.

## APENDICE DOCUMENTAL

*Los renegados en las relaciones de causas inquisitoriales (12)*

1567

4. Pedro Juan, natural del Buñol en Mallorca, por haber renegado verbalmente de nuestra santa fe católica en Berbería, y haberse puesto nombre de moro, y haber dicho las palabras que dicen los que reniegan sin intención. Penitenciado, misa, cien azotes por el hecho. Vínose a referir.
18. Francisco Núñez, natural de Montalbanejo, por haberse ido a los moros y renegado sin intención. Abjuración de *levi*, absuelto *ad cautelam* y otras penitencias. Vínose a diferir.

1569

55. Juan Bononate, esclavo de Hernando Bravo, vecino de Málaga, porque dice ser natural de Valencia, y que siendo niño le cautivaron, y renegó y ha sido moro en Berbería. Reconciliado en auto, vela y hábito, el cual se le quite luego.

1569-70

24. Rafael Paxam, ginovés, porque siendo captivo por los moros de Berbería renegó de nuestra sancta fe cathólica, y consintió que le retajasen y hizo el *guado* y *zalaá*, y ayudó al remadán de los moros. Fue reconciliado en la iglesia de Santiago en un día de fiesta de guardar, y se le quitó luego el hábito y fue recluso en un monasterio por dos meses para ser instruido en la fe.
31. Juan Felipe, natural de la isla de Lanzarote en las Canarias, morisco, porque siendo mochacho se pasó con su padre a Berbería, y allí renegó de nuestra sancta fe cathólica y hizo las ceremonias de Mahoma. Presentóse en este Santo Oficio de su voluntad. Fue absuelto en la sala, conforme al indulto del ilustrísimo señor cardenal, inquisidor general. Y fue llevado a un monasterio para ser instruido en la fe y supiese las oraciones de la Iglesia.

1570-71

Absueltos renegados que vinieron de Berbería, conforme al indulto del ilustrísimo señor inquisidor general, que confesaron de su voluntad:

10. Felipe de Alcolea, vecino de Talamanca.
11. Diego López, vecino de Cehegín del reino de Murcia.
12. Felipe de Viena, natural de Viena, en el reino de Hungría.

(12) Las relaciones de causas manejadas se hallan en A.H.N., sec. Inquisición, legajos 1.953 y 2.603.

1574

40. Juan Catalán, renegado, natural de Cervera. Este fue captivo por los turcos siendo de edad de veinte y dos años, y estando con su padre renegó y hizo todas las ceremonias de la seta de los moros, teniendo y creyendo que en aquella se había de salvar, en la cual perseveró mucho tiempo. Y después se pasó a estas partes, y andando por esta costa de la mar fue conocido y testificado por dos testigos. Estuvo negativo, diósele tormento y confesó. Fue recibido a reconciliación con hábito y cárcel perpetua, y seis años de galeras.

1577

11. Juan de Silva, gallego, natural de Santamaría, obispado de Lugo. Se presentó diciendo que había renegado de nuestra santa fe católica en tierra de moros. Fue remitido a su distrito, con testimonio de su comparecencia, para que allí le absolviesen conforme al edicto de gracia.

12. Francisco de Yepe, marino, francés, natural de Yepe. Se presentó diciendo haber renegado en tierra de moros, y habiéndole remitido a la Compañía de Jesús que le instruyese, confesó haber renegado de boca y no de corazón, aunque en lo exterior se habiádo tratado como moro. Fue advertido que de aquí adelante sea buen xristiano.

13. Bartolomé Boto, ginovés. Se presentó diciendo haber renegado en tierra de moros, y haberse retajado y tenido nombre de moro. Y remitido a la Compañía para que le instruyesen, dixo y confesó que él había renegado exteriormente y que nunca había tenido intención de ser moro. Fue advertido que sea buen xristiano.

14. Alonso Manso, vecino de las Pulianas, arzobispado de Granada. Se presentó diciendo que había renegado en tierra de moros y que nunca tuvo ánimo ni intención de ser moro. Fue advertido que sea buen xristiano.

15. Blas González, vecino de la ciudad de Muxacar, obispado de Almería. Se presentó diciendo que había renegado la fe católica en tierra de moros, y retajado y se llamó Almanzor, y fue moro dos años y cinco meses. Y después de remitido a la Compañía, donde le instruyeron y enseñaron la dotrina xristiana, fue reconciliado en la sala, conforme al edicto de gracia, y se le impusieron penitencias espirituales.

16. Alonso Delgado, vecino de Marbella, obispado de Málaga. Se presentó diciendo que siendo de ocho años fue cautivo de moros, y luego renegó y se tornó moro, y que de corazón creyó la seta de Mahoma, y la manifestó con palabras y obras, y le duró mucho tiempo, que serían 17 o 18 años, y que por consejo de un tío suyo, que cautivó por irle a rescatar, se había tornado a la fe de Xristo y buscado ocasión para huirse. Fue instruido en la Compañía en las cosas de la fe. Reconciliado en la sala, conforme al edicto de gracia, imponiéndole penitencias espirituales.

17. Pedro Martín, vecino de Canaria. Se presentó diciendo que siendo cautivo en tierra de moros, renegó de la santa fe católica y creyó de corazón la seta de Mahoma, y la manifestó con obras y palabras por tiempo de seis años, y después se arrepintió y buscó ocasión para huirse. Fue instruido en la fe

en la Compañía de Jesús. Y consultado con vuestra señoría, por se natural de otro distrito donde hay Inquisición formada. Fue reconciliado en la sala, conforme al edito de gracia y se le impusieron penitencias espirituales.

1578

35. Gaspar de Xerez, natural de Almería. Estando preso en la cárcel de la ciudad porque la persona que le prendió decía que era moro y que se lo aplicasen, embió una petición diciendo que, siendo mo- chacho, había sido captivo de moros, donde había renegado con intención de ser moro, y remitido de la cárcel, fue hecho su proceso. Y constó por tres testigos que le habían visto en Argel en hábito de moro y hacer obras de moro. El confesó como lo tenía dicho, y la intención. Fue votado en discordia, y visto por vuestra señoría, fue mandado admitir con hábito y cárcel perpetua, cient azotes, y que se rimita a la cárcel real donde fue sacado. [Al margen: Este no salió porque le dio un frenesí que le saco de juicio].

1579

20. Juan Bautista, ginovés, natural de Portomorisso en tierra de Génova. Fue preso por la justicia de Málaga, viniendo a saltar en la costa de España juntamente con unos moros. Y traído a la cárcel de Málaga, le testificaron cuatro testigos de que era renegado, y que como soldado había venido en el armada turquesca a pelear contra cristianos, y allí había sido cautivo por el señor don Juan, y echado al remo en las galeras de España, y se había soltado de ellas y venidose costa a costa hasta Cádiz, y allí se había juntado con otro renegado, y había hurtado un barco y cautivado dos muchachos, y llevándose- los a Berbería y vendíolos. Y desde allá había venido en compañía de otros moros a cautivar xristia- nos a la costa de España, y así había cautivado una guarda. Y uno de los testigos añade que le vido en Argel andar como moro y llamarse Bairan, y que le vio salir en corso contra xristianos. Y preguntán- dole por qué se había vuelto a tierra de moros, el dicho Juan Bautista respondió que se había pasado para perseverar en la seta de Mahoma. Fue remitido al tribunal, y en la primera audiencia confesó que siendo de edad de ocho años los turcos le habían cautivado, y a cabo de siete años había renegado y cortádose, y se había puesto por nombre de moro Bairan, y que habían cautivado algunos xristianos. Y que viniendo por soldado en el armada turquesca le había cautivado el señor don Juan y echándole al remo, a donde anduvo cinco años. Y estando en Cartagena se había soltado y venidose a Cádiz, y allí se había juntado con un esclavo que había muerto a un hombre, el cual le dixo: si a ti te conocen y a mí me toman, nos han de ahorcar, ivámonos a Berbería. Y a sí hurtaron un barco y dos mo- chachos, y los llevaron a Larache, y allí los habían vendido. Y él y otros moros habían venido a cautivar xristia- nos; y en la mar, habiendo cautivado una guarda en lo de Gibraltar, los habían tomado. Y que era ver- dad que había hecho todas las cerimonias que los moros hacen, pero que todo era fingido y para cum- plir con los moros. Y en esto perseveró hasta después de la publicación y después dixo e confesó que era moro, y había sido, y había tenido y guardado la seta de los moros, y declaró el crédito y la inten- ción. Y, hecho su proceso, fue rescibido a reconciliación en el auto público, con cárcel y hábito perpe- tuo, y docientos azotes, y galeras perpetuas; y remitido a la justicia de donde fue remitido.

1580

35. Martín Arroyo, vecino de Granada, de veinte años. El mismo se vino a diferir y a acusar de que habiendo cauprivado en la guerra del serenísimo rey de Portugal, y llevado a Fez, le persuadieron a que fuese moro. Y dixo la palabras que se usan para renegar, y le pusieron por nombre Morato, y traxo hábito de moro. Y después se huyó y se vino a presentar a este Sancto Oficio. Negó la intención, sino que lo había hecho por alcanzar libertad. Fue amonestado que de aquí adelante sirva a Dios, y no le niegue aunque sea con a boca; y no fue absuelto porque negó la intención.
36. Manuel Díaz, natural de la ciudad de Evora en Portugal. Pareció en este Sancto Oficio, y denunció de sí mismo que siendo cautivo en Tituán le vendieron a Fez, donde por malos tratamientos de su amo renegó diciendo las palabras que se acostumbran, y le pusieron por nombre Alí, y fue muchos años moro, hasta que tuvo oportunidad de venir en España. Negó la intención. Fue remitido a la Inquisición de su distrito.
37. Francisco Hernández, soldado, natural de Valladolid. Pareció en este Sancto Oficio, y se acusó que estando en la Goleta fue cauprivo por el aluchali, y le llevaron a Argel donde le compró un turco, y habiendo bogado cuatro años al remo, porque los teatinos que fueron a recatar no le quisieron rescatar de la limosna, entendiendo que tenía él de que se rescatar. De este enoxo se tornó moro, pensando por aquella vía haber libertad, y dixo las palabras acostumbradas, y le pusieron por nombre Mostafá, y le retaxaron, y fue a la mezquita con los moros, y le enseñaron la oración *alan du liley*. Y cuando tuvo oportunidad se huyó y vino a España. Y negó la intención, y que sólo de palabra había sido moro y no de corazón. Fue remitido a la Inquisición de su distrito.
38. Antonio Godínez de Monsalve, soldado, natural de Madrid. Pareció en este Sancto Oficio, y se acusó de que siendo en la jornada del rey don Sebastián en Africa cautivo y, siendo esclavo de un judío en Zaleh, había persuadido a la mujer del judío que se volviese xristiana, y queriéndose huir con ella y otros siete cristianos, fue descubierto y acusado de querer llevar la mujer de su amo y los dineros, y queriendo hacer justicia dél por esto, él dixo que era moro, y perseveró en esto. Y escribió al rey de Fez, el cual imbió por él y le dio al virrey. Y entendiendo ocasión, se huyó a Melilla con otros cristianos, y pareció en este Sancto Oficio, y preguntado, dixo que cuando le sacaron de la mazmorra por decir que era moro, le retaxaron y dixo las palabras acostumbradas, y le pusieron por nombre Alí, y que con este hábito y nombre de moro estuvo dos meses sin intención y voluntad de serlo. Fue remitido a la Inquisición de su distrito.
39. Joan Lorenzo, natural de Santxristobal del condado de Benavente. Pareció en este Sancto Oficio, y confesó que estando en servicio de su majestad en la Guerra de Granada, le cautivaron moros en Almuñecar, y llevado a Tituán, vino a ser esclavo del rey Muley Mahamete, y porque le prometió que le haría mucho bien, si se tornaba moro, lo hizo, y dixo las palabras acostumbradas, y le llamaron Morato, y le retajaron, y luego degollaron muchos carneros y comieron allí todos los que se hallaron presentes. Y a cabo de pocos meses, en teniendo oportunidad, se huyó. Fue remitido a la Inquisición de su distrito.
40. Francisco Blanco, natural de Lanxaron del reino de Tremecén, esclavo de Gaspar de los Reyes, mercader, vecino de Sevilla. Pareció en este Sancto Oficio, y confesó que siendo por soldado del capitán Granados en la jornada del serenísimo rey de Portugal cauprivo con los demás xristianos, y fue



vendido a un elche inglés en la ciudad de Fez, donde fue conocido por unos moros deudos suyos; y para que pidiese su libertad, el elche le vendió a un judío, y sus deudos paresieron ante el rey, y pidieron que pues el era moro y le había comprado el judío, le mandase dar libertad. Le rey se la hizo dar porque el padre confesó que era su hijo, y moro, y que estuvo en casa de su padre y hermanos tres meses con el nombre de moro que antes tenía, que era Nazar, pero no ayunaba aunque el padre se lo mandaba, antes se iba a comer con los xristianos cautivos, a los cuales les hizo las buenas obras que pudo. Y en teniendo oportunidad se fue a Melilla, y de allí a España. Y preguntado, dixo que habrá ocho años que le bautizaron en Málaga estando en casa del obispo don Francisco Blanco, y que por eso tiene su nombre; y que cuando después volvió a Berbería dixo las palabras que se acostumbra, que es confesar a Dios, y luego a Mahoma por sancto y mensajero de Dios, y que esto dixo de boca y no de corazón, y que cuando le preguntaban sus padres y hermanos si vivía en la ley de Mahoma, él decía que sí, pero no de corazón, y que no hizo cerimonias de moros. Fue enviado a la compañía de Jesús para que le confesasen y aconsejasen para declarar mejor la verdad. Traxo cédula de confesión, perseverando en la negativa de la intención. Fue encargado que de aquí adelante viva bien y cristianamente.

41. Sebastián Barba, barbero, vecino de Granada, de edad de dieciocho años. El se vino a diferir de que siendo cautivo en Berbería, que le captivaron en la jornada del serenísimo rey de Portugal, siendo persuadido por su amo con azotes y ruegos que se tornase moro, lo hizo, y le retaxaron y dixo las palabras acostumbradas, y que lo hizo con poco saber y para poderse huir, como lo hizo. Negó la intención. Fuele mandado que se confesase en la Compañía de Jesús para que allí le aconsejasen lo que había de hacer, y perseverando que no tuvo intención, le fue encargado que viva cristianamente.

1582

5. [relaxados en estatua]. Damián Pérez, mallero, natural de Málaga. Fue testificado por seis testigos de que siendo cautivo en Argel, había renegado de nuestra santa fe católica, y le vieron en hábito de moro, y que se llamaba Jafe, y era público en Argel que el reo había renegado. E un testigo dice que, diciéndole por qué había renegado, había respondido el dicho mallero que el diablo le había engañado. Llamado el reo por editos a instancia del fiscal, e puéstole la acusación, pareció una su hermana, defendiéndole y diciendo ser su hermano muerto, y que salía a defender su memoria y fama. Dio defensas. No constó ser muerto el reo, e aunque se examinaron los testigos que para su defensa se dieron, no le relievieron, antes dos dellos dicen haber visto al reo en Argel en hábito e traxe de moro, e que era cosa pública que había renegado. Fue votado a que su estatua fuese relaxada a la justicia e brazo seglar y sus bienes confiscados.

3. [absueltos] Juan del Monte, natural de Gascaña. Fue preso en Adra por haber información que había renegado en Berbería. Remitido el preso con la información por el general que está en Almería, confesó ser verdad que había renegado de boca pero no de corazón, e que así, como xristiano había hecho buenas obras a cautivos xristianos. E que suelto de Berbería se había presentado a la Inquisición de Sevilla, y se le había mandado que no se llegase a la costa de la mar, pero no mostró recaudo alguno, ni en la Inquisición de Sevilla se halló; y para saber la intención, por estar manco y no poderse hacer otra delixencia, se le dio una cominación y venció. Fue absuelto de la instancia y se le mandó que se abstuviese de la costa de la mar, como por los inquisidores de Sevilla descía que le estaba mandado.

10. Juan García, hombre del campo, renegado, natural de Antequera. Siendo soldado en el Peñón se fue a Berbería a renegar de nuestra santa fe católica, y el reo voluntariamente se volvió a la dicha fuerza, y ante el vicario que allí reside se le tomó su confesión, y dixo en ella que había estado en tierra de moros once o doce años, y que se fue de la dicha fuerza, siendo soldado en ella, a los moros porque le dixeran que el alcaide lo quería echar por gastador. E que allá, aunque le retaxaron e le pusieron por nombre Abrahen y los moros le tenían por moro, pero que no había renegado de Dios, Nuestro Señor, ni de su bendita madre, ni de la santa madre Iglesia. E que él de su voluntad se venía a tierra de xristianos porque Dios, Nuestro Señor, le había inspirado en su corazón que se volviese a su santa fe, e que venía para ir delante de los señores inquisidores a pedir penitencia de su pecado. Este reo pareció en este Santo Oficio y presentó una petición en que dixo que había renegado de nuestra santa fe católica habría doce años en Berbería, e que en este tiempo se había casado dos veces con dos moras a usanza de moros, e que a los principios tuvo intención de moro e ayunó el ayuno del ramadán, e hizo el zala, e después se volvió a la fe de Jesucristo, e se vino huyendo al Peñón, y de allí a este Santo Oficio, e que pedía perdón de su pecado. Y hecho su proceso con el reo, fue absuelto en virtud del edicto de gracia del ilustrísimo señor cardenal, inquisidor general.

15. Sebastián de Coca, vecino de Plana, salitrero, natural de Almería. Se presentó en este Santo Oficio y confesó que estado cautivo en Argel había renegado de nuestra santa fe católica, e se había pasado a la seta de Mahoma e hecho las cerimonias de los moros. E hecho su proceso con el reo, fue absuelto en virtud del edicto de gracia del ilustrísimo señor cardenal, inquisidor general.